

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: NOVIEMBRE 2012

-TRIBUTARIOS-

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 54.831.891,50

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 47.191.196,24

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 7.640.695,26

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo

y transacciones 713.759.681,24

11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas

Ret.de Servicios 104.051.315,15

11.3.6.00; Impuesto s/los Ingresos Brutos 609.708.366,09

11.5.0.00. Otros Tributos 2.101.585,25

TOTALES 770.693.157,99

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Noviembre \$ 104.115.665,15. Se deduce el importe de \$ 64.350,00 correspondiente al mes de Noviembre-Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento-Ley Nro.12.229-Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 1722/2012, publicados en el Boletín Oficial N° 24.636 del 04/07/2012, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2011 y provisorios para el ejercicio 2012.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 1.869/2012, para los Ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0007413-8 de fecha 19 de Abril de 2012 que son aplicados a partir del 1ero. de Junio del año 2012.

FUENTE: Ejecución de Recursos -Clasificación por Rubro Noviembre de 2012.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA,

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2012.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: NOVIEMBRE 2012

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL

DE IMPUESTOS LEY Nº 23.548

I- COPARTICIPACION FEDERAL 1.105.063.175,27

II- AFECTACIONES -102.955.131,04

III- RECAUDACION NETA DE

AFECTACIONES (I - II) 1.002.108.044,23

B - OTROS REGIMENES DE

COPARTICIPACION 269.210.518,25

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA,

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2012.

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto Nº 1722/2012, publicados en el Boletín Oficial Nº 24.636 del 04/07/2012, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2011 y provisorios para el ejercicio 2012.

TRANSFERENCIAS

MES: NOVIEMBRE 2012

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 112.809.604,23

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 112.163.831,73

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 32.954.040,84

17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales 1.324.200,00

17.2.4.00. de Ot.Inst.Pcas.Nac. 77.885.590,89

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,01
17.4.1.00. De Empresas Públicas Nacionales no financieras 0,01
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales. 0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras 0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo 645.772,49
17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales 645.772,49
22.0.0.00. Transferencias De Capital 31.243.305,92
22.2.0.00. De La Administración Nacional 29.372.748,51
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 27.385.688,64
22.2.2.00. De Inst.Desc.Nac. 1.987.059,87
22.6.0.00. Del Sector Externo 1.870.557,41
22.6.2.00. De Organismos Internacionales 1.870.557,41
TOTALES 144.052.910,15

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Noviembre 2012.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA,

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2012.

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET

Contadora General de la Provincia a/c

S/C 8695 En. 4

**MINISTERIO DE INNOVACION
Y CULTURA**

RESOLUCIÓN Nº 617

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27/12/12.-

VISTO

El Expediente Nº 01201-0004555-5 del registro del Ministerio de Innovación y Cultura, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir diversos cargos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 516/10 homologó el Acta Paritaria Central Nº 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural - Decreto Nº 2695/83 - modificado por Decreto Nº 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto Nº 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que se encuentran vacantes y con financiamiento 7 (siete) cargos del Agrupamiento Cultural 12. en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; cuatro (4) Categorías 6: un (1) violín, un (1) violoncello, un (1) fagot y una (1) trompeta; dos (2) Categorías 5: un (1) violín y un (1) fagot y una (1) Categoría 4: un (1) corno;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que han intervenido las Direcciones de Recursos Humanos y de Administración del Ministerio de Educación, atento lo estipulado en el Artículo 12º del Decreto Nº 0151/08;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen Nº 163 /2012 y ;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN

Y CULTURA

Resuelve:

1º) Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la cobertura de 7 (siete) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural 12. en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, a saber:

1 Categoría 6: Solista de 2dos. Violines

1 Categoría 6: Solista de Violoncello

1 Categoría 6: Solista de Fagot

1 Categoría 6: Solista de Trompeta

1 Categoría 5: Suplente Solista de 2dos. Violines

1 Categoría 5: Suplente Solista de Fagot

1 Categoría 4: Masa de Orquesta de 1era. Corno

2º) Aprobar la descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedente y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que e encuentran detallados en el Anexo I.

3º) Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el Anexo II.

4º) Aprobar el formulario de inscripción que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

5º) Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicar fehacientemente la reprogramación a los postulantes.

6º) Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto Nº 516/10 y archívese.-

ANEXO I

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Cargos a cubrir: 12. Agrupamiento Cultural

1 Categoría 6: Solista de 2dos. Violines

1 Categoría 6: Solista de Violoncello

1 Categoría 6: Solista de Fagot

1 Categoría 6: Solista de Trompeta

Salario nominal del cargo: \$ 10.435,57

1 Categoría 5: Suplente Solista de 2dos. Violines

1 Categoría 5: Suplente Solista de Fagot

Salario nominal del cargo: \$ 9.214,56

1 Categoría 4: Masa de Orquesta de 1era.Corno

Salario nominal del cargo: \$ 8.821,09

Etapas del Concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica 90%

Evaluación de antecedentes 10%

TOTAL 100,00%

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Guía para la evaluación técnica:

CARGOS

Solista y suplente de solista de 2dos. Violines, violoncello, fagot y trompeta

INSTANCIA

1º - Obra impuesta

PUNTAJE MÁXIMO 40

Pasajes Orquestales (*)

2º Individuales 20

3º En la Orquesta 40

PUNTAJE MÁXIMO 60

CARGO

Corno Masa de Orquesta

INSTANCIA

1º - Obra impuesta

PUNTAJE MÁXIMO 15

Pasajes Orquestales (*)

2º Individuales 15

3º En la Orquesta 70

PUNTAJE MÁXIMO 85

Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante, teniendo la oficina de la orquesta a disposición de los concursantes una lista de pianistas de la ciudad de Rosario. El traslado, la estadía y el acompañamiento de piano de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes.

Pasajes Orquestales (*) tocados en la orquesta: esta instancia sólo corresponderá para los concursos de: concertino y suplente, solistas de cuerda - viento y sus suplentes, tuba, timbalista, requinto, contrafagot, y cualquier otro instrumento con parte real.

Si el cargo concursado no requiere la realización de la 3ª instancia -pasajes orquestales en la orquesta, el puntaje determinado para estos pasajes se adicionará al puntaje previsto para la 2ª instancia, pasajes orquestales individuales.

Las instancias serán eliminatorias si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo.

Los concursos se podrán grabar con una tecnología que haga posible volver a escuchar y comparar en la deliberación, a los miembros del Jurado.

Etapas 2 - Evaluación de antecedentes:

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, discriminados de acuerdo a la siguiente guía:

PUNTAJE TOTAL 100

COMPONENTES

1. Experiencia y ámbito

PUNTAJES

MÁXIMOS 90

COMPONENTES

2. Tiempo de desempeño

PUNTAJES

MÁXIMOS 5

COMPONENTES

3. Otros antecedentes

PUNTAJES

MÁXIMOS 5

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, teniendo en cuenta la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursará, de acuerdo a la siguiente tabla:

Desempeño de cargo de mayor jerarquía al concursado

EN LA ORQUESTA SINFÓNICA

CONVOCANTE 90

EN LA OTRA ORQUESTA

SINFÓNICA PROVINCIAL 75

EN ORQUESTA SINFÓNICA

DEL ÁMBITO PÚBLICO 60

EN ORQUESTA SINFÓNICA

DEL ÁMBITO PRIVADO 45

Desempeño de cargo concursado

EN LA ORQUESTA SINFÓNICA

CONVOCANTE 80

EN LA OTRA ORQUESTA

SINFÓNICA PROVINCIAL 65

EN ORQUESTA SINFÓNICA

DEL ÁMBITO PÚBLICO 50

EN ORQUESTA SINFÓNICA

DEL ÁMBITO PRIVADO 35

Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado

EN LA ORQUESTA SINFÓNICA

CONVOCANTE 70

EN LA OTRA ORQUESTA

SINFÓNICA PROVINCIAL 55

EN ORQUESTA SINFÓNICA

DEL ÁMBITO PÚBLICO 40

EN ORQUESTA SINFÓNICA

DEL ÁMBITO PRIVADO 25

2 Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:

Profesionales:

Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño.

Título en la especialización concursada.

Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialización concursada

Títulos musicales en otras especializaciones.

Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especializaciones musicales.

Conocimientos:

Ley Nº 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.

Decreto Acuerdo Nº 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.

Decreto 1919/89- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Solista de 2dos. Violines – Categoría 6

Perfil : Jefe de fila de los segundos violines, con funciones de solista y guía, que consiste en: tocar las partes de segundos violines, en guiar la fila, en poner los arcos según lo hace el concertino o lo sugiere el director, y conjuntamente con los solistas de viola y de violonchelo; en tocar los solos que pudieran haber en la parte; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Etapas 1 – Evaluación Técnica

Se realizará en tres instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 11 de marzo de 2013, 9 horas.

Obra: W.A. Mozart, Concierto nº 3 en sol mayor K. 216, 1º y 2º movimientos con cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 11 de marzo de 2013, 9.30 horas.

Obras:

F. Schubert, Sinfonía nº 4, IIIº movimiento, principio

F. Schubert, Sinfonía nº 4, IVº movimiento, desde A hasta el mf antes de B

J. Brahms, Sinfonía nº 2, IIº movimiento, desde C a

P.I. Tchaikovski, Obertura 1812, desde el Allegro giusto hasta 5

B. Bartók, Música para instrumentos de cuerdas, percusión y celesta, IIº movimiento de 310 a 400, 2. violín

Ginastera, Concerto per corde, IIº movimiento desde 120; IVº movimiento desde 95

Lectura a primera vista

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la Orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 12 de marzo de 2013, 10.30 horas.

Obras:

G.Fr. Haendel, Concerto Grosso op. 6 nº 5, IIIº movimiento (presto)

G.Fr. Haendel, Concerto Grosso op. 6 nº 8, Vº movimiento (Siciliana)

J. Haydn, Sinfonía nº 7 "Le Midi", Iº movimiento desde compás 67

R. Vaughan Williams, Fantasía sobre un tema de Thomas Tallis

Ginastera, Concerto per corde, Iº movimiento, IIª variación

Items a evaluar en la 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco, de mano izquierda, y en general calidad de sonido y de vibrato, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más integración al conjunto en lo rítmico, afinación, proyección de sonido.

Aporte de instrumento. Indicar luthier, año o época, y estado.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º Piso, Rosario, desde el 12 de marzo de 2013, 14 horas.

Suplente Solista de 2dos. Violines - Categoría 5

Perfil: Suplente de solista de la fila de los segundos violines, con la función de asistir o reemplazar al jefe de fila en sus funciones de solista y guía, que consiste en: tocar las partes de segundos violines, en guiar la fila, en poner los arcos según lo hace el concertino o lo sugiere el director, y conjuntamente con los solistas de viola y de violonchelo; en tocar los solos que pudieran haber en la parte; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en tres instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 11 de marzo de 2013, 9 horas.

Obra: W.A. Mozart, Concerto nº 3 en sol mayor K. 216, 1º y 2º movimientos con cadencia.

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento. Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 11 de marzo de 2013, 9.30 horas.

Obras:

F. Schubert, Sinfonía nº 4, IIIº movimiento, principio

F. Schubert, Sinfonía nº 4, IVº movimiento, desde A hasta el mf antes de B

J. Brahms, Sinfonía nº 2, IIº movimiento, desde C a F

P.I. Tchaikovski, Obertura 1812, desde el Allegro giusto hasta 5

B. Bartók, Música para instrumentos de cuerdas, percusión y celesta, IIº movimiento de 310 a 400, 2. violín

Ginastera, Concerto per corde, IIº movimiento desde 120; IVº movimiento desde 95

Lectura a primera vista

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 12 de marzo de 2013, 10.30 horas.

Obras:

G.Fr. Haendel, Concerto Grosso op. 6 nº 5, IIIº movimiento (presto)

G.Fr. Haendel, Concerto Grosso op. 6 nº 8, Vº movimiento (Siciliana)

J. Haydn, Sinfonía nº 7 "Le Midi", Iº movimiento desde compás 67

R. Vaughan Williams, Fantasía sobre un tema de Thomas Tallis

Ginastera, Concerto per corde, Iº movimiento, IIª variación

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco, de mano izquierda, y en general calidad de sonido y de vibrato, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más integración al conjunto en lo rítmico, afinación, proyección de sonido.

Aporte de instrumento. Indicar luthier, año o época, y estado.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º piso, Rosario, desde el 12 de marzo de 2013, 14 horas.

Solista de Violoncello - Categoría 6

Perfil: Jefe de fila de violonchelos, con funciones de solista y guía, que consiste en: tocar las partes de violonchelos, en guiar la fila, en poner los arcos según lo hace el concertino o lo sugiere el director, y conjuntamente con los solistas de segundos violines, viola y de contrabajo; en tocar los solos que pudieran haber en la parte; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en tres instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 11 de marzo de 2013, 15 horas.

Obras:

J. Haydn, Concierto en re mayor, 1º movimiento con cadencia de Maurice Gendron

Dvorak, Concierto en si menor, 1º movimiento

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 11 de marzo de 2013, 15.30 horas.

Obras:

-L.v. Beethoven, Sinfonía nº 5, IIº movimiento

-L.v. Beethoven, Sinfonía nº 9, IVº movimiento, recitativo

-G. Verdi, Requiem, Offertorio

-R. Strauss, Don Juan, comienzo hasta el compás 7, y de 5 antes de B hasta D

-Ginastera, Concerto per corde, IVº movimiento desde 95

-Lectura a primera vista

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 12 de marzo de 2013, 11.45 horas.

Obras:

J. Haydn, Sinfonía nº 13, IIº mov.

G. Rossini, Obertura de Guillermo Tell, principio

F.v. Suppé, Obertura de Poeta y Aldeano, el solo

J. Brahms, Concierto para piano nº 2, IIIº movimiento

G. Verdi, solo de Tosca

Ginastera, Variaciones concertantes, "Tema per violoncello ed arpa"

Items a evaluar en la 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco, de mano izquierda, y en general calidad de sonido y de vibrato, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más integración al conjunto en lo rítmico, la afinación, desenvolvimiento solístico, proyección de sonido.

Aporte de instrumento. Indicar luthier, año o época, y estado.

Etapla 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º piso, Rosario, desde el 12 de marzo de 2013, hora 15:00

SOLISTA DE FAGOT - Categoría 6

Perfil: Jefe de fila de fagotes, con funciones de solista, que consiste en: tocar las partes de 1º fagot, en guiar y distribuir la fila, en acordar las articulaciones y la afinación con los otros solistas de madera o según lo sugiere el director; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Etapla 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en tres instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 13 de marzo de 2013, 11 horas.

Obra: W.A. Mozart, Concierto en si bemol mayor K. 191, 1º y 2º movimientos con cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 13 de marzo de 2013, 11.30 horas.

Obras:

- W.A. Mozart, Obertura de las Bodas de Figaro
- L.v. Beethoven, Concierto para violín, IIIº movimiento, solo en sol menor
- M. Ravel, solo del Bolero
- P. Dukas, El Aprendiz de Brujo desde 49
- Strawinsky, La Consagración de la Primavera, principio
- Lectura a primera vista

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 14 de marzo de 2013, 10 horas.

Obras:

- L.v. Beethoven, Sinfonía nº 4, IVº movimiento, solos
- P.I. Tchaikovsky, Sinfonía nº 6 "Patética", principio
- M. Ravel, Concierto para la mano izquierda, de 27 a 30
- Strawinsky, El Pájaro de Fuego, "Berceuse"
- Ginastera, Variaciones concertantes, "Variazione canonica" per oboe e fagotto

Items a evaluar en la 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más integración al conjunto en lo rítmico, afinación, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Aporte de instrumento. Indicar marca, modelo y estado.

Etapla 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º piso, Rosario, desde el día 14 de marzo, 14 horas.

SUPLENTE SOLISTA DE FAGOT- Categoría 5

Perfil: Suplente de solista de fagot, con la función específica de tocar la parte de 3º fagot y eventualmente de contrafagot, y con la función adicional de asistir o reemplazar al jefe de fila en sus funciones de solista, que consiste en: tocar las partes de 1º fagot, en guiar y distribuir la fila, en acordar las articulaciones y la afinación con los otros solistas de madera o según lo sugiere el director; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Etapla 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en tres instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 13 de marzo de 2013, 11 horas.

Obra: W.A. Mozart, Concierto en si bemol mayor K. 191, 1º y 2º movimientos con cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 13 de marzo de 2013, 11:30 horas.

Obras:

- W.A. Mozart, Obertura de las Bodas de Figaro
- L.v. Beethoven, Concierto para violín, IIIº movimiento, solo en sol menor
- M. Ravel, solo del Bolero
- P. Dukas, El Aprendiz de Brujo desde 49
- Strawinsky, La Consagración de la Primavera, principio
- Lectura a primera vista

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 14 de marzo de 2013, 10 horas.

Obras:

- L.v. Beethoven, Sinfonía nº 4, IVº movimiento, solos
- P.I. Tchaikovsky, Sinfonía nº 6 "Patética", principio
- M. Ravel, Concierto para la mano izquierda, de 27 a 30
- Strawinsky, El Pájaro de Fuego, "Berceuse"
- Ginastera, Variaciones concertantes, "Variazione canonica" per oboe e fagotto

Items a evaluar en la 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más integración al conjunto en lo rítmico, afinación, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Aporte de instrumento. Indicar marca, modelo y estado.

Etapla 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º piso, Rosario, desde el día 14 de marzo, 14 horas.

SOLISTA DE TROMPETA - Categoría 6

Perfil: Jefe de fila de trompetas, con funciones de solista, que consiste en: tocar las partes de 1ª trompeta, en guiar y distribuir la fila, en acordar las articulaciones y la afinación con los

otros solistas de metales y eventualmente timbales, o según lo sugiere el director; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Etapla 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en tres instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 13 de marzo de 2013, 15 horas.

Obra: J. Haydn, Concierto en mi bemol mayor, 1º y 2º movimientos

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 13 de marzo de 2013, 15.30 horas.

Obras:

Stravinsky, Petrouchka (1947), de 1 antes de 34 a 139, de 2 antes de 141 a 6 después de 150

M. Ravel, Concierto para Piano en Sol, Iº movimiento, principio hasta 3, de 34 hasta el final

G. Mahler, Sinfonía nº 5, Iº movimiento, principio hasta 4 después de 1

O. Respighi, Pinos de Roma, IIº movimiento, solo de trompeta interna

L.v. Beethoven, Obertura de Leonore III, solo "auf der Bühne"

Lectura a primera vista

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 14 de marzo de 2013, 11.30 horas.

Obras:

J.S. Bach, Magnificat, principio hasta 19 después de A

C. Debussy, Nocturnos, IIº movimiento (Fêtes), de 16 antes de 11 hasta 14

M. Mussorgsky, Cuadros de una Exposición, 1ª Promenade, Samuel Goldenberg y Schmuyle

G. Gershwin, Concierto en Fa para piano, IIº movimiento, principio hasta 1, y de 8 hasta 4 después de 9

Ginastera, Variaciones concertantes, "Variazione ritmica per tromba e trombone"

Items a evaluar en la 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más integración al conjunto en lo rítmico, afinación, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Aporte de instrumento. Indicar marca, modelo y estado.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º piso, Rosario, desde el 14 de marzo de 2013, hora 15:30

CORNO MASA DE ORQUESTA DE 1ERA. - Categoría 4

Perfil: Corno de fila, llamado a tocar partes de corno grave, es decir, de 2º, 4º o 6º corno, o a sustituir o a ayudar en partes de corno alto, es decir, de 1º, 3º o 5º corno, según el jefe de fila y/o el director artístico de la orquesta lo definan.

Etapas 1 - Evaluación Técnica

Se realizará en dos instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 15 de marzo de 2013, 12 horas.

Obra: W.A. Mozart, Concierto nº 3 K. 447, 1º y 2º movimientos con cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo de Rosario, calle Laprida esquina Mendoza, 15 de marzo de 2013, 12.30 horas.

Obras:

Beethoven, Obertura de Fidelio (2º corno)

Beethoven, Sinfonía nº 9, 3º movimiento (solo de 4º corno)

Beethoven, Sinfonía nº 7, 3º movimiento, trio (2º corno)

Brahms, Sinfonía nº 1, 4º movimiento, introducción (2º corno)

Berlioz, Romeo y Julieta, scherzo de la Reina Mab (2º corno)

Lectura a primera vista

Items a evaluar en la 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Aporte de instrumento. Indicar marca, modelo y estado.

Etapas 2 – Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Sarmiento 1201, 2º piso, Rosario, desde el 15 de marzo de 2013, 14 horas.

ANEXO II

De la Composición del Jurado.

Presidente del Jurado: será designado por la titular de la Jurisdicción

Solista de 2dos. Violines y Suplente Solista de 2dos. Violines

Titulares:

Raúl Vallejos, Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Gustavo Gasparotti, Solista de segundos violines de la Orquesta Sinfónica de Santa Fe

Nicolas Rauss, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Daniel Lasca, Concertino de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Suplentes:

Arkadi Gologorski, Concertino de la Orquesta Sinfónica de la UN de Cuyo

Pablo López, Suplente de concertino de la Orquesta Sinfónica de Córdoba

Valeria Martín, Solista de segundos violines de la Orquesta Sinfónica de Córdoba

Roberto Montenegro, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Solista de Violoncello

Titulares:

Fernando Gentile, Solista de violonchelo de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Carlos Nozzi, Solista de violonchelo de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires

Nicolas Rauss, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Daniel Lasca, Concertino de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Suplentes:

Francisco Sánchez, Solista de violonchelo la Orquesta Sinfónica de San Juan

Marcelo Bru, Solista adjunto de violonchelo de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires

Roberto Montenegro, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Raúl Vallejos, Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Solista de Fagot y Suplente Solista de Fagot

Titulares:

Luis Gambino, Solista de fagot de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Esteban Falconi, Solista de fagot de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Nicolas Rauss, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Daniel Lasca, Concertino de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Suplentes:

Fabián Contreras, Solista de fagot de la Orquesta Sinfónica de Córdoba

Andrea Yurcic, Solista de fagot de la Orquesta Sinfónica de UN Cuyo

Roberto Montenegro, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Raúl Vallejos, Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Solista de Trompeta

Titulares:

Pedro Casís, Solista de trompeta de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Benjamin Browne, Solista de trompeta de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Nicolas Rauss, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Daniel Lasca, Concertino de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Suplentes:

Marcelo Conca, Solista de trompeta de la Orquesta Sinfónica de Córdoba

Zurab Tchrikishvili, Solista de trompeta de la Orquesta Sinfónica de la UN Cuyo

Roberto Montenegro, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Raúl Vallejos, Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Corno - Masa de Orquesta de 1era.

Titulares:

Dardo Valdés, Solista de corno de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Sasha Takhmanov, Solista de corno de la Orquesta Sinfónica de la UN Cuyo

Nicolas Rauss, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Daniel Lasca, Concertino de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Suplentes:

César Ahumada, Solista de corno de la Orquesta Sinfónica de Córdoba

Gustavo Constenla, Solista de corno de la Orquesta Sinfónica del SODRE (Uruguay)

Roberto Montenegro, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Raúl Vallejos, Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Titulares:

Miembros de UPCN:

Temperini, Eduardo

Weihmuller, Paula

García, Adrián

Miembros de ATE:

Gabriela Peyrano

Suplentes:

Miembros de UPCN:

Prof. Frontuto, Dario

Prof. Campillay, Marcelo

Prof. García, Adrian

Miembros de ATE:

Andrea Luján

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción:

a) Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de “Ética de la Función Pública”.

b) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.

c) Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.

d) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.

e) Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo.

Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto Nº 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

De la inscripción:

Los postulantes podrán inscribirse personalmente, por correo postal o por correo electrónico, enviando por cualquiera de estos medios ficha de inscripción que contará con:

Nombre y apellido, dirección y contacto telefónico y electrónico, D.N.I. O en el caso de extranjeros no radicados en Argentina pasaporte, cargo para el que se concursa, títulos, antecedentes profesionales o laborales, estudios, perfeccionamiento, grabaciones, publicaciones- siempre que sean relacionados con la especialidad concursada, se deben adjuntar con la documentación que los acredite, numerados en cada folio y con un índice que los referencie.

Marca, fábrica o luthier del instrumento aportado.

Lugar de Inscripción: Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Sarmiento 1201, 2º Piso, 2000 - Rosario

Tel.: (0341) 472 1464

email: sinfonica_derosario@yahoo.com.ar

Fechas límites y horarios de inscripción:

Del 29 de diciembre de 2012 al 07 de marzo de 2013 inclusive de 10:00 a 13:00 hs.

La falta de documentación debidamente certificada que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Construcción del Orden de Méritos

El jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la evaluación técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

70 puntos para cubrir cargos de fila

75 puntos para cubrir cargos de suplente de solista

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado contendrá como mínimo

1-Nómina de inscriptos indicando:

a) Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica

b) Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes

c) Puntaje Global ponderado. Los Postulantes que no hubieran superado la primera instancia de la Evaluación Técnica, no obtendrán puntaje global ponderado. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

2. La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c)

3. Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente al concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos e indicado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

De las aclaratorias y recursos.

Lo actuado por el jurado podrá ser recurrido conforme los términos del Decreto-Acuerdo Nº 10204/58. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que se hace referencia precedentemente, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubiesen sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del jurado de lo dispuesto en las recusaciones y excusaciones que se mencionan precedentemente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el jurado y su interposición suspenderá el trámite de de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto Acuerdo Nº 10.204/58, o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en Actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas en presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aún cuando no se hubiesen deducido recursos o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que se establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aún cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajeas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo

causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de esta Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

De la utilización posterior del orden de méritos:

Si la designación del ganador del concurso produjese en la Orquesta convocante la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.

Nota: Se publica sin el Formulario de Inscripción el que puede ser consultado en el Ministerio.

S/C. 8709 En. 4 En 8

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 032/12 TCP

SANTA FE, 28 de diciembre de 2012

VISTO:

El Decreto 2695/83, Artículo 80 noveno, la Resolución N° 062/04 TCP, las Resoluciones PTCP N°s 002/05 y 006/05 ratificadas por la Resolución N° 020/05 TCP, la Resolución N° 009/05 PTCP y modificatoria (Resolución N° 059/08 TCP) y las Resoluciones N°s 017/08, 024/08 y 059/08 TCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de excepción ameritaron la extensión de la carga horaria del personal de este Tribunal de Cuentas y su remuneración a través de la creación de los Suplementos denominados "Mayor Jornada Horaria en Función de Control Externo" y "Apoyatura Técnico Funcional y Operativa" mediante el dictado de la Resolución N° 062/04 TCP, sus modificatorias y complementarias - Resoluciones PTCP N°s 002/05 y 006/05 ratificadas por Resolución N° TCP 020/05; Resolución PTCP N° 009/05 y sus homónimas TCP N°s 059/08, 017/08, 024/08 y 059/08;

Que, a partir de la sanción de la Ley N° 12510, a las funciones jurisdiccionales del modelo de control en que se fundara la creación de este órgano constitucional, se ha ampliado el marco de competencia de este Tribunal de Cuentas incorporándole como atribuciones y deberes funciones para realizar auditorías operativas y de gestión (artículo 202°, inc. b., ley citada);

Que, en el marco del convenio suscripto en fecha 08/07/05 con la Sindicatura General de la Nación para la integración de la Red Federal de Control Público, se ha encomendado la consideración y ejecución de auditorías de Programas Nacionales a las tareas ordinarias del Organismo, con el consecuente incremento en la demanda de recursos humanos y horas de labor;

Que, asimismo, la labor de este Tribunal de Cuentas se ha visto afectada por las modificaciones efectuadas en la organización administrativa del Estado provincial a través del dictado de la Ley de Ministerios N° 12817 (29/11/07) y su modificatoria N° 13240 (07/12/11), situación que ha generado la creación de nuevas jurisdicciones presupuestarias;

Que, todo lo expuesto es a los fines de sintetizar que este Tribunal de Cuentas para cumplir con los nuevos cometidos ha dispuesto medidas tendientes a intensificar su labor de control, el que se ejerce sobre una organización de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, con las implicancias que tiene abordar el tratamiento de gestiones propias y resultantes de la interacción entre Administración y los actores que con ella se involucran;

Que, asimismo la situación actual en cuanto a Recursos Humanos en la transición hacia el cumplimiento de esos nuevos cometidos que se solventó con la extensión horaria, no ha variado sustancialmente con respecto al momento de la sanción de la Resolución N° 062/04 TCP, y con el fin de cumplir con la función fiscalizadora y los cometidos de este Organismo, corresponde incorporar el adicional Mayor Jornada Horaria en función Control Externo al Suplemento Control Externo con carácter permanente;

Que, la realidad de los hechos amerita la revisión de las medidas adoptadas por este Organismo de Control Externo mediante la Resolución N° 062/04 TCP, modificatorias y complementarias, atento a que la opción prevista por la citada norma ha sido efectuada por la totalidad del personal que se desempeña en este Tribunal de Cuentas a fin de que el Organismo pueda cumplir en tiempo y forma las imposiciones legales y las resultantes de acuerdos celebrados con otros organismos;

Que, en consecuencia la extensión horaria prevista como solución transitoria en la Resolución N° 062/04 TCP, sus modificatorias y complementarias, se ha convertido en una situación permanente, desde que sin dicha extensión, este organismo de control no podría cumplir con su cometido, lo que amerita que en ejercicio de la facultad de modificar el régimen laboral establecido en el artículo 200 inc. b) de la Ley N° 12510, se fije con carácter permanente;

Que, existen presentaciones del personal, canalizadas por distintas vías, en este sentido;

Que, se dispuso por el Cuerpo Colegiado realizar una convocatoria a las entidades sindicales representativas del personal, registrada en Acta N° 1354 referente al tema “Suplemento Mayor Jornada Horaria en Función de Control Externo”, para lo cual concurrieron a la misma UPCN, APOC y ATE, quienes a través de sus representantes realizaron sus propuestas con respecto al tema objeto de análisis, que fueran comunicadas por el Presidente a cada uno de los Vocales para su consideración;

Que, la autarquía prevista en el artículo 192° de la Ley N° 12510 lleva ínsita la competencia para regular su propia organización administrativa para el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y legales;

Que, corresponde poner en conocimiento de esta Resolución a las Honorables Cámaras Legislativas, a sus efectos;

Que, finalmente, procede facultar a la Presidencia a los fines de que implemente esta decisión, para lo cual con la intervención de los estamentos del servicio administrativo del Tribunal, se notificarán las novedades a los órganos correspondientes para concretar la pertinente liquidación;

Por ello, en virtud de la competencia atribuida por los artículos 192° y 200°, inc. b), de la Ley N° 12510, y lo resuelto en Reunión Plenaria realizada el 28/12/2012 registrada en Acta N° 1355;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el Suplemento Salarial de Control Externo incorpore como

concepto autónomo al Adicional “Mayor Jornada Horaria en Función Control Externo” creado por Resolución N° 062/04 TCP modificatorias y complementarias, respetando la metodología de cálculo y las obligaciones que impone su percepción, según lo normado por dicha Resolución, sus modificatorias y complementarias, en la parte pertinente.

Artículo 2º: Ratificar que a los fines del cumplimiento de la jornada laboral se mantienen vigentes los términos previstos por la Resolución N° 0062/04 TCP, mo-

dificatorias y complementarias.

Artículo 3º: Delegar en la Presidencia de este Tribunal de Cuentas la adopción de las medidas conducentes para implementar la presente norma, informando al Cuerpo Colegiado.

Artículo 4º: La remuneración nominal de los agentes permanecerán invariables en relación a la que le hubiera correspondido percibir, conforme a los suplementos vigentes al dictado de la presente.

Artículo 5º: Las modificaciones que impliquen la presente Resolución no deberán pro-vocar ninguna modificación presupuestaria y financiera para el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 6º : La presente Resolución será de aplicación a partir de febrero de 2013.

Artículo 7º : Regístrese, comuníquese a las Honorables Cámaras Legislativas y archí-vese.

Dr. Gerardo Gasparrini-Presidente

CPN Germán L. Huber-Vocal.

Dr. Mario C. Esquivel-Vocal.

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.

CPN María Cristina O. de Dadea- Vocal Subrogante.

CPN Estela Imhof-Dtora Gral de Asuntos de Plenario.

S/C. 8711 En. 4 En. 7
